La Dirección General de Contrataciones Bienes y Servicios dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 fracción I, 5, 11, 33 fracción I, 35, 38 fracción II, 39, 40, 42, 43, 44, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; 24, 26, 27, 28, 29, 31, 57 y 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; y artículos 4 fracción IV y 12 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal; convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Internacional, número EA-IT21-2025**, referente a la **adquisición de equipo de cómputo y licenciamiento**, solicitado por la Secretaría de Infraestructura, bajo las siguientes:

B A S E S D E L I C I T A C I Ó N:

ÍNDICE

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	
1	Definiciones	2-3
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación	3
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal	3
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	3
6	Programa de actos	3-4
7	Consulta y costo de las bases	4
8	De los licitantes	4-5
9	Aspectos adicionales	5
	CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.	
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación	5-7
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción de los bienes	7
12	De la garantía de los bienes	7
	CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.	
13	Aspectos generales de las propuestas	8
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases	8-9
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones	9
16	Propuesta técnica	9-12
17	Propuesta económica	12-13
18	Preferencia en igualdad de condiciones	13
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	13-14
20	De la Junta de aclaraciones	14
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	14-15
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato	15-16
23	Del acto de fallo	16-17
24	De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones	17
	CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.	
25	De las garantías legales	17-18
26	Del contrato	18-20
27	De las modificaciones al contrato	20
28	Pena por incumplimiento	20
29	Rescisión del contrato	20-21

30	Condiciones de pago y precio	21
31	Del anticipo	21
	CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.	
32	Licitación Pública Desierta	21
33	Cancelación de la licitación	21-22
34	Suspensión temporal de una licitación	22
	CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES.	
35	Sanciones	22
36	Inconformidades y controversias	22-23
	ANEXOS	
37	Anexo 1. Anexo Técnico detallado de los bienes	24-28
38	Anexo 2. Documento para acreditar la personalidad jurídica	29
39	Anexo 3. Modelo de contrato	30-47
40	Anexo 4. Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos	48-51
41	Formatos de documentos	52-75

CAPÍTULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. Definiciones.

1.1 Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	La Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Infraestructura.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
ÁREA REQUIRENTE	La Secretaría de Infraestructura, a través de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo.
ÁREA SOLICITANTE	La Secretaría de Infraestructura, a través de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo.
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
CONVOCANTE	La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL	Internacional. En las que puedan participar personas de nacionalidad mexicana como extranjeras, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar o los servicios a contratar.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

1.2 En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3 No obstante, sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área solicitante, Área requirente y Administrador del Contrato:

2.1 La Convocante del procedimiento de adquisición es la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en Calle Mariano Abasolo, número 6 antes 100, edificio los Laureles, local 105, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 3-29-22-00 ext. 1282 y 1284.

2.2 Área solicitante: La Secretaría de Infraestructura, a través de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo.

2.3 Área requirente y Administrador del contrato: La Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Infraestructura.

3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:

3.1 La presente Licitación es: **Presencial**, en los términos del artículo 33 párrafo segundo de la Ley; por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.

3.2 El carácter de la Licitación es: **Internacional**, en la que pueden participar personas de nacionalidad mexicana como extranjeras, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar o los servicios a contratar, de conformidad a lo previsto en el artículo 38 fracción II de la Ley.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

4.1 De conformidad con los artículos 8 y 35 de la Ley, los recursos programados para el ejercicio fiscal 2025, son los que se pretenden ejercer para el cumplimiento de las obligaciones que se genere mediante contrato siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

5.1 Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que se requieran presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes que ofertan, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.

5.2 En la presente licitación la oferta económica de los bienes se hará en moneda nacional. De conformidad con el artículo 40 fracción VII de la Ley.

6. Programa de actos:

6.1 Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio los Laureles, local 105, Colonia Centro,

Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 3-29-22-00 ext.1282 y 1284, de conformidad a las siguientes fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación.	20 de agosto de 2025	---------
Junta de aclaraciones.	12 de septiembre de 2025	11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones.	18 de septiembre de 2025	13:00 hrs.
Fallo.	03 de octubre de 2025	14:00 hrs.

6.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado de Morelos y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles**, contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.

6.3 La firma del contrato respectivo entre la Secretaría de Infraestructura y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo conforme a la normativa aplicable del Gobierno del Estado de Morelos y bajo las condiciones que la misma prevé.

7. Consulta y costo de las bases.

7.1 Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día **20 de agosto al 12 de septiembre de 2025.**

7.2 La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, ubicada en **calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio los Laureles, local 105, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000**, con número de teléfono **777 329-22-00 ext. 1282 y 1284**, de las 09:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet **https://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2025**, en la página de la Secretaría de Administración; en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, en el apartado licitaciones.

7.3 Con fundamento en el artículo 125 fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el pago se podrá efectuar a través de la Secretaría de Hacienda, en la página de internet https://www.hacienda.morelos.gob.mx/ o directamente en la Coordinación de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, Tel. 777 310 0921, el costo será de $2,000.00 **(Dos mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación**.

7.4 No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las Bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

8. De los licitantes.

8.1 En la presente licitación pública, únicamente podrán participar las personas que se establecen en los artículos 38 fracción II de la Ley.

8.2 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, **personas físicas o morales** que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los **bienes** requeridos por la convocante.

8.3 No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.

8.4 En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.

8.5 Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento y a lo señalado en los puntos 8.1 y 8.2 de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

9. Aspectos Adicionales.

9.1 Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42 fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.

9.2 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40 fracción VI de la Ley.

9.3 La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento, de conformidad con el artículo 40 fracción XIX de la Ley.

9.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el o los licitantes a quienes se les adjudique **las partidas** en el contrato, asumirá la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente licitación.

9.5 El o los licitantes adjudicados deberán emitir las facturas correspondientes a los **bienes** adquiridos conforme a los lineamientos establecidos por el **Gobierno del Estado de Morelos**, utilizando los siguientes datos fiscales:

- **Razón social**: Gobierno del Estado de Morelos
- **RFC**: GEM720601TW9
- **Domicilio fiscal**: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar S/N, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000
- **Régimen fiscal**: 603 – Personas Morales con Fines no Lucrativos

9.6 Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

9.7 Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

10. Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación.

10.1 El Área Solicitante requiere la adquisición de equipo de cómputo y licenciamiento descritos en el siguiente resumen, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones de las partidas, nombre genérico, calidad tipo, unidad de medida y cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **Anexo 1 (Anexo Técnico),** el cual forma parte integrante de las bases.

ADJUDICACIÓN POR PARTIDA

RENGLONES	NOMBRE GENÉRICO	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PARTIDA 1. Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información				
1	Equipos de cómputo de escritorio avanzados	N/A	Equipo	6
2	Equipos de cómputo de escritorio avanzados	N/A	Equipo	34
3	Equipos de cómputo Portátil Avanzado	N/A	Equipo	3
4	Plotter	N/A	Equipo	1
5	Equipos de respaldo de energía	N/A	Equipo	43
6	Puntos de acceso WI-FI	N/A	Pieza	4
7	Escáner	N/A	Equipo	2
PARTIDA 2: Equipos y aparatos audiovisuales				
1	Video Proyector	N/A	Equipo	2
2	Pantalla	N/A	Equipo	2
PARTIDA 3: Licencias informáticas e intelectuales				
1	Revit AEC Collection 2025	N/A	Licencia	2
2	Autocad 2025	N/A	Licencia	10
3	Photoshop	N/A	Licencia	2
4	Ecogcw con módulos de acero y mampostería	N/A	Licencia	2
5	Neodata: precios unitarios	N/A	Licencia	2

Nota: Las especificaciones técnicas de los bienes, se encuentran contenidas en el **Anexo 1** (Anexo Técnico).

10.2 La presente licitación se adjudicará por **partida** al (los) licitante (s) que ofrezcan los bienes referidos en el punto **10.1** de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en los artículos 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por la convocante.

10.3 La descripción amplia y especificaciones de los **bienes** requeridos se establecen en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** contenido en las bases, por lo que el o los licitante (s) en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.

10.4 Los licitantes podrán entregar catálogos y/o folletos debidamente referenciados de los renglones que integran las partidas del anexo. En caso de que los catálogos técnicos o folletos vengan en idioma extranjero, se deberá adjuntar la traducción correspondiente al español en términos de lo que establece el artículo 40 fracción V de la Ley.

10.5 Los bienes ofertados en las partidas deberán ser nuevos y contar con una garantía de 12 meses, según corresponda a las características establecidas en las especificaciones técnicas del **Anexo 1 (Anexo Técnico)** de las presentes bases, y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean aceptados.

10.6 El licitante deberá realizar la reposición del bien, en un plazo no mayor de 15 días hábiles posteriores a la notificación mediante correo electrónico, en caso de no cumplir con la calidad y especificaciones acordadas.

La entrega por reposición del bien, se realizará en el inmueble ubicado en Av. Universidad No. 25, Int. s/n, Col. Chamilpa, Cuernavaca. C.P. 62130, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes

en días hábiles bajo la coordinación de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Infraestructura.

10.7 Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), son las mínimas, sin embargo, el (los) licitante (s) podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el mismo.

11. Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción los bienes.

11.1 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la Secretaría de Infraestructura, requiere que los bienes sean entregados en Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos, C.P. 62553 en un horario de lunes a viernes en días hábiles de 08:00 am a 14:00 pm, bajo la coordinación del **ÁREA REQUIRENTE**, dentro de los siguientes plazos:

ADJUDICACIÓN POR PARTIDA:

- Para todas las partidas y todos los renglones: En una sola exhibición, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

El licitante o licitantes adjudicado (s) será (n) el (los) responsable (s) del costo del transporte de los bienes desde su establecimiento comercial hasta su entrega.

11.2 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones IX y X de la Ley, el responsable de la recepción de los bienes será el **ÁREA REQUIRENTE**. Teléfono: 777329-23-86, correo electrónico: aaron.montes@morelos.gob.mx, misma que someterá los bienes a una revisión, para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas en el **Anexo 1** y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el bien si no cumple o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

11.3 El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante (cuando esto sea procedente) de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para el área solicitante.

12. De la garantía de los bienes.

12.1 Los bienes ofertados deberán ser nuevos y contar con la siguiente garantía:

Para todas las partidas y todos los renglones.

- Garantía de 12 meses, contados a partir de la recepción del bien, contra defectos y vicios ocultos, conforme a las características especificadas en las descripciones del bien.

- El proveedor al momento de la entrega de los bienes, deberá entregar en papel membretado la garantía de los bienes solicitados.

12.2 En caso de que exista diferencia entre los bienes entregados y los solicitados en las bases y los pactados mediante el contrato, el área solicitante queda facultada para notificar por correo electrónico al proveedor por conducto del titular del **ÁREA REQUIRENTE** de la Secretaría de Infraestructura, el proveedor se compromete a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad o características acordadas o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituir el bien en su totalidad, sin costo alguno para el área solicitante, en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la notificación.

12.3 La garantía a que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. Aspectos generales de las propuestas.

13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y su anexo. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 42, 43 y demás relativos y aplicables a la Ley y el Reglamento.

13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse **sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales**, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indica en las bases**, sin embargo, no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita**.

13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las presentes bases será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

13.4 Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, los documentos para acreditar la personalidad del licitante el **(Anexo 2), así como una copia del comprobante de pago de las bases respectivas expedido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos**, el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.

13.5 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, así como, la copia del comprobante de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5., 14.1., 15.1., 15.2., 16.1., 16.2., 17.1., 17.2., 17.3., 17.4. y 17.5. y demás aplicables de las bases.

13.6 Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad con lo establecido en el **artículo 40 último párrafo de la Ley**.

14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad con lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y artículo 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.

c) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.

d) Correo electrónico del licitante y su representante.

En el caso de licitaciones internacionales, este escrito se deberá ajustar de acuerdo a la documentación equivalente que presente el licitante, considerando su nacionalidad y de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas deberán presentar carta poder debidamente requisitada, firmada por el poderdante, apoderado y dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.

14.2 No será motivo de descalificación de los licitantes, la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.

15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello y preferentemente con sello de la empresa en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse **en dos sobres cerrados**, identificados como **sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica**; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.

15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16. Propuesta Técnica.

16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2 serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2 El **Sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:

A) Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de acuerdo con el punto **10.1** de las Bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas

que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word. **Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.**

B) Carta compromiso en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad manifieste que, los bienes que oferta, son de origen_____, y cuentan con un contenido de fabricación del _____%, de conformidad con el artículo 38 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

C) Carta compromiso en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.

D) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

E) Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

F) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante donde indique que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad** total en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto **9.4** de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **entregará los bienes conforme lo señalado en los puntos 11.1, 11.2 y 11.3** de las bases de la presente licitación.

H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la entrega de los bienes** que integra su propuesta, conforme al punto **10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico)**, dentro del plazo establecido en el punto **11.1** de las bases de la presente licitación.

I) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Licitación.

J) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos**, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

K) Carta en papel membretado, sellado y firmado por parte del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que los bienes se encuentren dañados o deteriorados, el licitante que resultare adjudicado se compromete a sustituirlas de acuerdo al punto **12.2** de las bases.

L) Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones**, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.

M) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que, en caso de resultar adjudicada, presentará a la firma del contrato, Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo, debiendo adjuntar el documento vigente en términos del acuerdo.

N) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones Fiscales, con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.**

O) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad **en una proporción del cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 de su Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento**, no siendo motivo de desechamiento.**

P) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste preferentemente **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

Q) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el **objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación**, debiendo **anexar constancia de situación fiscal actualizada con fecha no mayor a 30 días naturales**, así mismo **en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente**.

R) Presentar el certificado de **manifiesto de Particulares**, así como el **manifiesto de vínculo con servidores públicos** de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de

2017, https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, **con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.**

S) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

T) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

U) Carta compromiso en la que el licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, presentará las garantías correspondientes, indicando sus características, cobertura y vigencia.

V) Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.

Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.**

16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al **Gobierno del Estado de Morelos**, en atención a la **Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal**, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, preferentemente selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.

16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **16.2** de las Bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos **O) y P)** tal y como lo establecen los **artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.**

17. Propuesta Económica:

17.1 El **sobre "B"** contendrá la oferta económica de los licitantes la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta señalada por cada Partida en términos del **Anexo 1 (Anexo Técnico).**

17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato Word. **Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.**

17.3 La propuesta económica del licitante contendrá: El costo unitario, el cual deberá de ser fijo, en moneda nacional, señalando: partida, renglón, nombre genérico, unidad de medida, cantidad, costo unitario, subtotal, IVA y total, tomando como base el formato que se muestra a continuación:

EJEMPLO:

PARTIDA	RENGLONES	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
PARTIDA 1: 5151 Equipo de cómputo y de tecnología de la información						
	1	Equipos de cómputo de escritorio avanzados	Equipo	6		

	2	Equipos de cómputo de escritorio avanzados	Equipo	34		
5151	3	Equipos de cómputo Portátil Avanzado	Equipo	3		
	4	Plotter	Equipo	1		
	5	Equipos de respaldo de energía	Equipo	43		
	6	Puntos de acceso WI-FI	Pieza	4		
	7	Escáner	Equipo	2		
					SUBTOTAL PARTIDA 1	
PARTIDA 2: 5211 Equipos y aparatos audiovisuales						
5211	1	Video Proyector	Equipo	2		
	2	Pantalla	Equipo	2		
					SUBTOTAL PARTIDA 2	
PARTIDA 3: 5971 Licencias informáticas e intelectuales						
5971	1	Revit AEC Collection 2025	Licencia	2		
	2	Autocad 2025	Licencia	10		
	3	Photoshop	Licencia	2		
	4	Ecogcw con módulos de acero y mampostería	Licencia	2		
	5	Neodata: precios unitarios	Licencia	2		
					SUBTOTAL PARTIDA 3	
	Cantidad en letra /100 M.N.				SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.

17.5 Dentro del **sobre "B"** u oferta económica se deberá incluir también, la Garantía de Seriedad de la Proposición en términos de lo que establece el artículo 75 fracción I de la Ley, y los numerales 25.1 y 25.2 de las bases.

17.6 Para el caso en que el licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Propuesta Técnica y en su caso incluya la propuesta económica, será descalificado.

17.7 La omisión del documento señalado en el punto **17.1, 17.2 y 17.5** respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

18. Preferencia en igualdad de condiciones.

18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con discapacidad o a la empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del **cinco por ciento (5%) cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.

18.2 En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los licitantes del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

19. Visitas técnicas y/o presentación de muestras.

19.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los licitantes que hayan comprado bases previa solicitud.

19.2 Para la presente licitación, no se requiere la entrega de muestras.

20. Junta de aclaraciones.

20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas, debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación; es decir adjuntar las preguntas con el comprobante de pago de las bases, en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.

20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **11 de septiembre a las 11:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1 o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **licitaciones@morelos.gob.mx, adjuntando copia del comprobante de pago de las bases debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 329 22 00 (ext. 1282 y 1284), en el entendido que **no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas**. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema **https://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2025**, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1** de las presentes Bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.

21.2 El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.

21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la **propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.

21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto **14.1** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en apego a lo dispuesto por los artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracciones II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A" de la propuesta técnica**, en la cual se verificará

cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2** de las bases.

21.5 El **sobre "B"** que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos **17.1, 17.2, 17.3 y 17.4;** por lo tanto, se verificará que contenga la Garantía de Seriedad de las Propuestas conforme al punto **17.5**, así como que esta se presente conforme al requisito solicitado en los numerales **25.1 y 25.2**; firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las propuestas económicas aceptadas.

21.6 Únicamente las propuestas que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.

21.7 Las propuestas no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

21.8 Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.

21.9 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.

21.10 De conformidad a lo que establece los artículos 42 fracción III de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de la misma.

22. Criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas.

22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley; 40 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un **dictamen** que servirá de fundamento para el Fallo.

22.2 Criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. **Legal.** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1,** de las bases.

2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.

22.3 En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte las **partidas**, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.

22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley.

22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1**.

23. Del acto de fallo.

23.1 El fallo de la Licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1** de las Bases de acuerdo a lo que establece el artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

23.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo **dentro de los diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, el contrato respectivo en tiempo y forma:

a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas).

b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan).

c) Poder Notarial.

d) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente).

e) Comprobante de domicilio reciente.

f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.

g) Opinión de cumplimiento **positiva** del INFONAVIT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.

h) Opinión de cumplimiento **positiva** del IMSS vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2025.

i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal.

j) Opinión de cumplimiento **positiva** del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2025.

Referente a la **garantía de cumplimiento de contrato**, esta se deberá entregar a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75 segundo párrafo de la Ley, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25.5 de las bases.

24. De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

24.1 Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los **BIENES** objeto de esta licitación pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,

D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

25. De las garantías legales.

25.1 De acuerdo al artículo 75 fracción I de la Ley las garantías relativas a la **Seriedad de las Proposiciones económicas** deberán de constituirse en Pesos por un **importe del 5% (cinco por ciento)** del monto total de la propuesta económica, **incluyendo el impuesto al valor agregado** mediante; **fianza expedida** por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o **billete de depósito** ante la Tesorería General del Estado, todos en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**, la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.

25.2 Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones en la licitación pública contemplará una vigencia no menor de **90 días naturales**, contados a partir de la fecha de apertura de propuestas; así mismo deberá estar vigente en los eventos de desahogo de los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el licitante constituya la garantía de cumplimiento correspondiente y hasta encontrarse firmado el contrato, y en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedara prorrogada en concordancia con dicho plazo, o podrá contener algún plazo superior al indicado.

25.3 Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados. Por cuanto hace al billete de depósito ante la Tesorería General del Estado, este quedará sujeto a los tiempos para su devolución que establezca la Tesorería.

25.4 En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto **25.3**, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.

25.5 La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el artículo 75 Fracción III de la Ley.

25.6 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;

b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;

c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro por indemnización por mora.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los **BIENES** sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "**PROVEEDOR**", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a **"EL PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "**PROVEEDOR**".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

26. Del contrato.

26.1 En términos de lo que establece el artículo 40 fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de Contrato **(Anexo 3)** que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el licitante o licitantes que resulten adjudicados.

26.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

26.3 El o los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto **2.1**.

26.4 Como lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley, y 58 del Reglamento, el contrato se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto **2.1**, siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.

26.5 En términos de lo que disponen las reglas 2.1.24, 2.1.28 relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2024, mismas que pueden ser consultadas en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746354&fecha=30/12/2024#gsc.tab=0 las cuales en su parte de interés, establecen la siguiente obligación:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2025, deberán acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaria de la Contraloría, de conformidad con el articulo 62 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece la fracción V del artículo 100 de la Ley.

26.6 De conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria del 25 de abril de 2023, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de mayo de 2023, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, asimismo, se establece que el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente.

Asimismo de conformidad con lo establecido en la regla primera del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "... en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que

los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

26.7 El licitante adjudicado que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al licitante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.

27. De las modificaciones al Contrato.

27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los **bienes** establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20% del monto** o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, **el precio de los bienes** sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. Pena por incumplimiento

28.1 En caso de incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3%** del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, el periodo en que debió comenzar el arrendamiento, o la fecha en que debieron concluir los servicios contratados, y de acuerdo a lo establecido en el contrato, conforme al oficio **SA/DGCOBS/057/01/2025**, girado por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

29. Rescisión de los contratos.

29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 fracción IV párrafo quinto de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

29.2 En caso de que se rescinda el contrato se procederá en términos del artículo 51 fracción IX de la Ley.

29.3 Procederá a rescindirse el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los **bienes** originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al **bien suministrado** y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre

que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate;

30. Condiciones de pago y precio.

30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en el área requirente, una factura en original para cada uno de los bienes con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo Estatal, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago correspondiente.

30.2 Una vez recibidos los bienes y a entera satisfacción del área requirente, se realizará el pago 15 días hábiles posteriores a la presentación de los Comprobantes Fiscal Digitales (CFDI) y XML sin errores en importes y escritura, siempre y cuando cumplan con los requisitos fiscales vigentes y con el sello del Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos.

A NOMBRE DE: **GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**
R.F.C.: GEM720601TW9
DOMICILIO FISCAL EN: PLAZA DE ARMAS GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR S/N, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.

30.3 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. Del anticipo.

31.1 En esta licitación **no se otorgará anticipo**.

CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

32. Licitación desierta

32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

A) Al término del período establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar;
B) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de licitación o;
D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el artículo 46 párrafo segundo de la Ley.

33. Cancelación de la licitación.

33.1 Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos o renglones incluido en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los **bienes** materia de la licitación.

33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes entregados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34. Suspensión temporal de una licitación.

34.1 Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;

B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO. - SANCIONES.

35. Sanciones.

35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley, a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones cuando**:

a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados.
b) El Licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo.
c) El Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
d) El Licitante adjudicado no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato** o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando los **bienes** no hayan sido entregados en el tiempo convenido.
b) Cuando el licitante adjudicado dejen de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36. Inconformidades y controversias.

36.1 En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la Ley, los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría

de la Contraloría del Estado es: **calle Abasolo, número 6 (antes 100), Edificio Los Laureles, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.**

36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.

36.3 Las controversias que se susciten con motivo de adquisición de los **bienes** objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrarío no surtirá efecto legal alguno.

36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 20 de agosto de 2025.

LA CONVOCANTE

C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO
ADJUDICACIÓN POR PARTIDA
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO"

partida	Renglón	Nombre genérico	Unidad de medida	cantidad
1	1	Equipos de cómputo de escritorio avanzados	Equipo	6
	2	Equipos de cómputo de escritorio avanzados	Equipo	34
	3	Equipos de cómputo Portátil Avanzado	Equipo	3
	4	Plotter	Equipo	1
	5	Equipos de respaldo de energía	Equipo	43
	6	Puntos de acceso WI-FI	Pieza	4
	7	Escáner	Equipo	2
2	1	Video Proyector	Equipo	2
	2	Pantalla	Equipo	2
3	1	Revit AEC Collection 2025	Licencia	2
	2	Autocad 2025	Licencia	10
	3	Photoshop	Licencia	2
	4	Ecogcw con módulos de acero y mampostería	Licencia	2
	5	Neodata: precios unitarios	Licencia	2

No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PARTIDA 1: 5151 Equipo de cómputo y de tecnología de la información					
1	Equipos de cómputo de escritorio avanzados	**Equipos de cómputo de escritorio avanzados:** Sistema Operativo: Windows 11 Pro Paquetería: Microsoft Office Hogar y Empresas 2024 Procesador: Intel Core Ultra 9 285 vPro (NPU de 13 TOPS, 24 núcleos, hasta 5,6 GHz) Memoria RAM: 64 GB: 2 de 32 GB, DDR5, hasta 5600 MT/s, no ECC Adaptador de video: NVIDIA RTX A400, GDDR6 de 4 GB, altura media, 4 mDP Almacenamiento: SSD 1TB Tarjeta de red: Tarjeta de Red Integrada Monitor: CRUA 32" 4K Garantía de 01 año. Eficiencia de energía con calificación energy star Epeat 2018 registrado como epeat 2018 (gold).	N/A	Equipo	6
2	Equipos de cómputo de escritorio avanzados	**Equipos de cómputo de escritorio avanzados:** Sistema Operativo: Windows 11 Pro Paquetería: Microsoft Office Hogar y Empresas 2024 Procesador: Intel Core Ultra 7 265 vPro (NPU de 13 TOPS, 20 núcleos, hasta 5,3 GHz) Memoria RAM: 16 GB: 1 de 16 GB, DDR5, hasta 6400 MT/s, no ECC Adaptador de video: NVIDIA RTX A400, GDDR6 de 4 GB, altura media, 4 mDP Almacenamiento: SSD 1TB Tarjeta de red: Tarjeta de Red Integrada Monitor: CRUA 32" 4K Garantía de 01 año. Eficiencia de energía con calificación energy star Epeat 2018 registrado como epeat 2018 (gold).	N/A	Equipo	34

3	**Equipos de cómputo Portátil Avanzado**	**Equipos de cómputo Portátil Avanzado:** Sistema Operativo: Windows 11 Pro Paquetería: Microsoft Office Hogar y Empresas 2024 Procesador: Intel Core Ultra 7 255H (24 MB, 16 núcleos, 16 subprocesos, hasta 5,10 GHz Turbo, 45 W) Memoria RAM: 16 GB: 2x8 GB, DDR5, 5600 MT/s, SoDIMM, doble canal, no ECC Adaptador de video: NVIDIA RTX A400, GDDR6 de 4 GB, altura media, 4 mDP Almacenamiento: SSD M.2 de 1 TB, NVMe PCIe de 4.ª generación, Class 35 WiFi: Tarjeta inalámbrica Intel Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth 5.3 Garantía de 01 año. Eficiencia de energía con calificación energy star Epeat 2018 registrado como epeat 2018 (gold).	N/A	Equipo	3
4	**Plotter**	**Plotter:** Tecnología de impresión de Inyección térmica de tinta Lenguajes de impresión TIFF, JPEG, URF, PDF, HP-GL/2, HP-RTL, CALS G4 Ancho de línea mínimo teórico 0,02 mm (mediante driver de raster) Velocidad de impresión 25 segundos por página en A1, 90 impresiones A1 por hora Calidad de impresión en color (óptima) Optimizada hasta 2400 x 1200 dpi Memoria, estándar 2 GB Tipo de escáner Sheetfed, CIS (sensor de imagen de contacto), sensor de detección de atasco de soportes, método de escaneo de carga frontal Formato del archivo de digitalización JPEG, PDF, TIFF Modos de entrada de digitalización Escaneo a correo electrónico, red y USB Escanee a la nube, una computadora Conectividad, estándar Gigabit Ethernet (1000Base-T), Wi-Fi 802.11b/g/n Número de cartuchos de impresión 4 cartuchos (C, M, Y, mK) Cabezales de impresión 1 (cian, magenta, amarillo y negro mate) Gota de tinta 6 pl (C, M, Y); 12,6 pl (mk) Garantía de 01 año.	N/A	Equipo	1
5	**Equipos de respaldo de energía**	**Equipos de respaldo de energía:** Potencia pico: 1000VA Voltaje de entrada: 120V Voltaje de salida CA: 132V Tipos de producto: No break Cantidad de tomas: 6 Potencia de Salida 500W Tipo de Salidas: 4 x NEMA 5-15R respaldo de batería, 2 x NEMA 5-15R protección contra sobretensiones Garantía de 01 año.	N/A	Equipo	43
6	**Puntos de acceso WI-FI**	**Puntos de acceso WI-FI:** Puntos de Acceso Modelo U6 Largo Alcance Ubiquiti U6-LR Wifi 6 (802.11ax), Banda 5 Ghz 4x4(DI/UI Mu-Mimo), Velocidad De Hasta 2.4 Gbps, Banda 2.4 Ghz 4x4(Su-Mimo), Velocidad De Hasta 600 Mbps. Hasta 350 Clientes Simultáneos. Conectividad Puerto Gbe Rj45, Alimentación Poe+ (44-57v Dc). Montaje Compatible con Instalación en Pared o Techo.	N/A	Pieza	4

		Resistencia Clasificación IP54, Apto para Interiores y Semi-Exteriores. Antenas 5.5 DBi en 5 GHz, 4 DBi en 2.4 GHz. Funciones Avanzadas Band Steering, Fast Roaming (802.11r). Garantía de un Año.			
7	Escáner	**Escáner:** USB 3.0 Velocidad de escaneo ADF (b/n, A4): 35 ppm Velocidad de escaneo ADF dúplex (color, A4): 70 ipm Velocidad de escaneo ADF (color, A4): 35 ppm Tipo de escaneado: Escáner con alimentador automático de documentos (ADF) Resolución óptica de escáner: 600 x 600 DPI Escáner a color: Si Tamaño máximo de escaneado: 216 x 6096 mm Profundidad de salida de color: 24 Bit Profundidad de entrada de color: 30 Bit Tipo de sensor CIS Fuentes de luz LED RGB Ciclo de trabajo diario (max) 4000 páginas Escanear a: Correo electrónico, HTTP, USB Formatos de archivo para escaneo: BMP, JPEG, PDF, PNG, TIFF Garantía de 01 año.	N/A	Equipo	2
PARTIDA 2: 5211 Equipos y aparatos audiovisuales					
1	Video Proyector	**Video Proyector:** Brillo de la imagen: 3,400 lm Tamaño de la imagen: 30"-300" Con Wi-Fi: No Conexiones de entrada: Hdmi(2)/vga Con control remoto: Sí Con bocina: Sí Resolución nativa: XGA 1024 x 768 Tecnología de proyección: 3 LCD Ciclo de vida útil lampara 6000 horas modo normal, 12000 modo económico. Relación aspecto nativa 4:3 Garantía de 01 año.	N/A	Equipo	2
2	Pantalla	**Pantalla de 65 pulgadas:** Pantalla de 65" Resolución 3840 x 2160 Puertos HDMI Control Remoto, Con Wi-Fi, Tipo Smart TV, Panel LED Con Montaje Fijo Garantía de 01 año.	N/A	Equipo	2
PARTIDA 3: 5971 Licencias informáticas e intelectuales					
1	Licencias	**Licencias:** Revit AEC Collection 2025	N/A	Licencia	2
2	Licencias	**Licencias:** Autocad 2025	N/A	Licencia	10

3	**Licencias**	**Licencias:** Photoshop	N/A	Licencia	2
4	**Licencias**	**Licencias:** Ecogcw con módulos de acero y mampostería	N/A	Licencia	2
5	**Licencias**	**Licencias:** Neodata: precios unitarios	N/A	Licencia	2

Tiempo de entrega

Para todas las partidas y todos los renglones:

En una sola exhibición, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

Lugar de entrega

Para todas las partidas y todos los renglones.

Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos, C.P. 62553 en un horario de lunes a viernes en días hábiles de 08:00 am a 14:00 pm

Tiempo de Pago

Para todas las partidas y todos los renglones.

Pago de una sola exhibición, 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y a entera satisfacción del área requirente deberá ser presentada, sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital PDF y XML al correo aaron.montes@morelos.gob.mx

Requisitos fiscales. Gobierno del Estado de Morelos, RFC: GEM720601TW9, Domicilio fiscal en: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, sin número, Colonia, Cuernavaca Centro, Morelos, Código Postal 62000

Garantía

Para todas las partidas y todos los renglones.

Garantía de 12 meses, contados a partir de la recepción del bien, contra defectos y vicios ocultos, conforme a las características especificadas en las descripciones del bien.

Para todas las partidas y todos los renglones

El proveedor al momento de la entrega de los bienes, deberá entregar en papel membretado la garantía de los bienes solicitados.

Garantía de reposición.

Para todas las partidas y todos los renglones.

El proveedor deberá realizar la reposición de los bienes en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la notificación mediante correo electrónico, si esta no cumple con la calidad y especificaciones acordadas.

La entrega por reposición del bien, se realizará en el inmueble ubicado en Av. Universidad No. 25, Int. s/n, Col. Chamilpa, Cuernavaca. C.P. 62130, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles bajo la coordinación de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Infraestructura.

Para lo anterior, queda disponible el correo electrónico: aaron.montes@morelos.gob.mx
Teléfono: 7773040172. Ext; 1710

Evidencia Fotográfica:

El proveedor deberá entregar evidencia fotográfica de los bienes entregados.

.

Aspectos a considerar

Partida 3, Renglón 1, Renglón 2, Renglón 3, Renglón 4 y Renglón 5: no se requiere Instalación de los bienes solicitados

El proveedor deberá entregar una factura por cada partida de los bienes solicitados.

ATENTAMENTE

AARON FRANCISCO MONTES ÁLVAREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración.
Presente.

(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y presentación de: (Persona física o moral)

N° de Licitación: _____
Registro Federal de Contribuyente:_____
Domicilio:_____
Calle y Número:_____Colonia:_____Delegación o
Municipio:_____ Código Postal:_____ Entidad Federativa:_____
Teléfonos:_____ Fax:____
Correo electrónico: _____

N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:_____
Fecha:_____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la
misma:_____

Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
_____	_____	_____

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):_____

Descripción del objeto social:_____
Nombre del apoderado o representante:_____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:_____
Escritura pública número:_____ Fecha:_____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:_____

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

_____
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

ANEXO 3
MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. AARON FRANCISCO MONTES ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "PODER EJECUTIVO"; Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE LA C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR"; Y CUANDO EL "PODER EJECUTIVO" Y EL "PROVEEDOR" ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I. Con fecha --- de ---- de 2025, en la _____ sesión del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número _____, determinó por unanimidad de votos la procedencia a celebrar la Licitación Pública Internacional, número _____, referente a la adquisición de equipo de cómputo y licenciamiento, solicitado por la Secretaría de Infraestructura. El procedimiento de Licitación se realiza en los términos solicitados mediante oficio número -------, de fecha ---------, suscrito por Aarón Francisco Montes Álvarez, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo, precisando que se realizó el procedimiento de acuerdo a la suficiencia presupuestal que refiere al momento.

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio de suficiencia global número SH/CE/DGPGP/0031-LM/2025 con fecha diez de enero de dos mil veinticinco signado por la C. Lorena Moreno Cárdenas en su carácter de Coordinadora de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; SI/UEFA/682/2025 de fecha treinta y uno de julio del dos mil veinticinco signado por el C. Aaron Francisco Montes Alvarez en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo y el oficio SH/CE/DGPGP/1030-JGA/2025 de fecha veintitrés de abril del dos mil veinticinco signado por el C. Juan García Avilés en su carácter de Coordinador de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a través del cual autoriza la reasignación presupuestal por la cantidad de $3,225,680.40 (Tres millones doscientos veinticinco mil seiscientos ochenta pesos 40/100 M.N.) al número de proyecto 060016 denominado "Adquisición de Equipo de Cómputo y Licenciamiento Informático, que permita contar con las herramientas tecnológicas para el desarrollo de las funciones de la Secretaria de Infraestructura". Fuente financiamiento: Recursos fiscales; Procedencia: 2025-Ingresos propios, de origen: autorizada en el Anexo 6 "Gasto Capital". Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, como área tramitadora y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracciones III y XVII y 12 fracciones I, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, convoca al proceso de Licitación Pública Internacional, con fecha ---------

del dos mil veinticinco, precisando que la Convocante realizó el procedimiento de conformidad a los términos solicitados. Asimismo, se realiza el presente contrato de conformidad con las documentales emanadas del procedimiento en mención.

IV. El presente contrato se adjudicó al **"PROVEEDOR",** con fecha ------- dos mil veinticinco, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de licitación pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 5 fracción I, 33 fracción I, 40, 44, 45, 60, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; 26 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicándolo a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculo o minúsculo y en cualquier parte del mismo:

a) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, A la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Infraestructura del Poder Ejecutivo Estatal, siendo la responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como, vigilar la administración del contrato, la entrega de los bienes y pago en los términos establecidos;
b) **ÁREA REQUIRENTE**, La Secretaría de Infraestructura del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes;
c) **ÁREA SOLICITANTE**, La Secretaría de Infraestructura del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo, encargada de solicitar la presente adjudicación;
d) **LA CONVOCANTE** A la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, área tramitadora del proceso de adjudicación.
e) **BIENES**, a los bienes descritos en la cláusula primera del presente contrato;
f) **LEY,** a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
g) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el presente contrato;
h) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
i) **SECRETARÍA**, a la Secretaría de Infraestructura del Poder Ejecutivo Estatal, siendo la responsable de vigilar que se cumplan lo establecido en el presente contrato, y;

Derivado de lo anterior **"LAS PARTES",** establecen las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzcan a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

I.2. El **C. Aarón Francisco Montes Álvarez** fue nombrado Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Infraestructura, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888; con relación a los artículos 9 fracción VI, 14 fracción VIII, 15 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 2, 3 fracciones I, VIII, IX, X, XIV, XV y XXII, 4, 5 fracción VIII, 6 10 fracciones III, XV Y XVII, 20 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura del Poder Ejecutivo Estatal.

I.3. La **C. Myryam Balbuena Bazaldúa**, quien fue nombrada Titular de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888; en relación con el artículo 15, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Morelos, así como 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones I, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.

I.4. El presente Contrato, se realiza bajo la responsabilidad de la Secretaría de Infraestructura del Poder Ejecutivo Estatal, quien manifiesta que los bienes adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su adquisición para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el **"PROVEEDOR"**, así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA EL "PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:

II.1. Es una persona ------- debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número ----- (-------), de fecha ---------- , ante la Fe del Licenciado ----------, Titular de la Notaría número ----(-----), con sede en ---------- con folio mercantil electrónico número ---------, de fecha ---------- , mediante el cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ----------; por medio del cual se constituye la persona moral denominada ----------, cuyo objeto social entre otros es: ----------

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número ---------- (----------), de fecha ---------- de dos mil veinticuatro, ante la Fe del Licenciado ----------, Titular de la Notaría número ---------- (----), de la ---------- Demarcación Notarial del Estado de ---------- con sede en ---------- con folio mercantil electrónico número ----------, de fecha ----------, se le otorga a---------- Su ---------- manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con ---------- en la cual consta su firma y huella digital, ----------

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y bienes suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al **"PROVEEDOR".**

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave ----------.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número ----------.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos y demás documentos que señalan el modo y los términos para los bienes que se adquieren, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente Contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las Bases de la Licitación Pública Internacional número _____, su anexo técnico, las Especificaciones Técnicas, la Propuesta del **"PROVEEDOR",** mediante la celebración del presente Contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del **"PODER EJECUTIVO":** En Av. Universidad No. 25, Int. s/n, Col. Chamilpa, Cuernavaca. C.P. 62130, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles bajo la coordinación de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Infraestructura.

Del **"PROVEEDOR":** Domicilio fiscal ubicado en ----------

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia de este, por lo que **"LAS PARTES"** acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S:

PRIMERA. DEL OBJETO. El **"PODER EJECUTIVO"** adquiere del **"PROVEEDOR"** y éste se obliga hasta su total conclusión a entregar los bienes solicitados por el área requirente, de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO

Partida	Renglón	Nombre genérico	Unidad de Medida	Cantidad
1	1	Equipos de cómputo de escritorio avanzados	Equipo	6
	2	Equipos de cómputo de escritorio avanzados	Equipo	34
	3	Equipos de cómputo Portátil Avanzado	Equipo	3
	4	Plotter	Equipo	1
	5	Equipos de respaldo de energía	Equipo	43
	6	Puntos de acceso WI-FI	Pieza	4
	7	Escáner	Equipo	2
2	1	Video Proyector	Equipo	2
	2	Pantalla	Equipo	2
3	1	Revit AEC Collection 2025	Licencia	2
	2	Autocad 2025	Licencia	10
	3	Photoshop	Licencia	2
	4	Ecogcw con módulos de acero y mampostería	Licencia	2
	5	Neodata: precios unitarios	Licencia	2

No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PARTIDA 1: 5151 Equipo de cómputo y de tecnología de la información					
1	**Equipos de cómputo de escritorio avanzados**	**Equipos de cómputo de escritorio avanzados:** Sistema Operativo: Windows 11 Pro Paquetería: Microsoft Office Hogar y Empresas 2024 Procesador: Intel Core Ultra 9 285 vPro (NPU de 13 TOPS, 24 núcleos, hasta 5,6 GHz) Memoria RAM: 64 GB: 2 de 32 GB, DDR5, hasta 5600 MT/s, no ECC Adaptador de video: NVIDIA RTX A400, GDDR6 de 4 GB, altura media, 4 mDP Almacenamiento: SSD 1TB Tarjeta de red: Tarjeta de Red Integrada Monitor: CRUA 32" 4K Garantía de 01 año. Eficiencia de energía con calificación energy star Epeat 2018 registrado como epeat 2018 (gold).	N/A	Equipo	6
2	**Equipos de cómputo de escritorio avanzados**	**Equipos de cómputo de escritorio avanzados:** Sistema Operativo: Windows 11 Pro Paquetería: Microsoft Office Hogar y Empresas 2024 Procesador: Intel Core Ultra 7 265 vPro (NPU de 13 TOPS, 20 núcleos, hasta 5,3 GHz) Memoria RAM: 16 GB: 1 de 16 GB, DDR5, hasta 6400 MT/s, no ECC Adaptador de video: NVIDIA RTX A400, GDDR6 de 4 GB, altura media, 4 mDP Almacenamiento: SSD 1TB Tarjeta de red: Tarjeta de Red Integrada Monitor: CRUA 32" 4K Garantía de 01 año. Eficiencia de energía con calificación energy star Epeat 2018 registrado como epeat 2018 (gold).	N/A	Equipo	34

3	**Equipos de cómputo Portátil Avanzado**	**Equipos de cómputo Portátil Avanzado:** Sistema Operativo: Windows 11 Pro Paquetería: Microsoft Office Hogar y Empresas 2024 Procesador: Intel Core Ultra 7 255H (24 MB, 16 núcleos, 16 subprocesos, hasta 5,10 GHz Turbo, 45 W) Memoria RAM: 16 GB: 2x8 GB, DDR5, 5600 MT/s, SoDIMM, doble canal, no ECC Adaptador de video: NVIDIA RTX A400, GDDR6 de 4 GB, altura media, 4 mDP Almacenamiento: SSD M.2 de 1 TB, NVMe PCIe de 4.ª generación, Class 35 WiFi: Tarjeta inalámbrica Intel Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth 5.3 Garantía de 01 año. Eficiencia de energía con calificación energy star Epeat 2018 registrado como epeat 2018 (gold).	N/A	Equipo	3
4	**Plotter**	**Plotter:** Tecnología de impresión de Inyección térmica de tinta Lenguajes de impresión TIFF, JPEG, URF, PDF, HP-GL/2, HP-RTL, CALS G4 Ancho de línea mínimo teórico 0,02 mm (mediante driver de raster) Velocidad de impresión 25 segundos por página en A1, 90 impresiones A1 por hora Calidad de impresión en color (óptima) Optimizada hasta 2400 x 1200 dpi Memoria, estándar 2 GB Tipo de escáner Sheetfed, CIS (sensor de imagen de contacto), sensor de detección de atasco de soportes, método de escaneo de carga frontal Formato del archivo de digitalización JPEG, PDF, TIFF Modos de entrada de digitalización Escaneo a correo electrónico, red y USB Escanee a la nube, una computadora Conectividad, estándar Gigabit Ethernet (1000Base-T), Wi-Fi 802.11b/g/n Número de cartuchos de impresión 4 cartuchos (C, M, Y, mK) Cabezales de impresión 1 (cian, magenta, amarillo y negro mate) Gota de tinta 6 pl (C, M, Y); 12,6 pl (mk) Garantía de 01 año.	N/A	Equipo	1
5	**Equipos de respaldo de energía**	**Equipos de respaldo de energía:** Potencia pico: 1000VA Voltaje de entrada: 120V Voltaje de salida CA: 132V Tipos de producto: No break Cantidad de tomas: 6 Potencia de Salida 500W Tipo de Salidas: 4 x NEMA 5-15R respaldo de batería, 2 x NEMA 5-15R protección contra sobretensiones Garantía de 01 año.	N/A	Equipo	43
6	**Puntos de acceso WI-FI**	**Puntos de acceso WI-FI:** Puntos de Acceso Modelo U6 Largo Alcance Ubiquiti U6-LR Wifi 6 (802.11ax), Banda 5 Ghz 4x4(Dl/Ul Mu-Mimo), Velocidad De Hasta 2.4 Gbps, Banda 2.4 Ghz 4x4(Su-Mimo), Velocidad De Hasta 600 Mbps. Hasta 350 Clientes Simultáneos. Conectividad Puerto Gbe Rj45, Alimentación Poe+ (44-57v Dc). Montaje Compatible con Instalación en Pared o Techo. Resistencia Clasificación IP54, Apto para Interiores y Semi-Exteriores. Antenas 5.5 DBi en 5 GHz, 4 DBi en 2.4 GHz. Funciones Avanzadas Band Steering, Fast Roaming (802.11r). Garantía de un Año.	N/A	Pieza	4
7	**Escáner**	**Escáner:** USB 3.0 Velocidad de escaneo ADF (b/n, A4): 35 ppm Velocidad de escaneo ADF dúplex (color, A4): 70 ipm Velocidad de escaneo ADF (color, A4): 35 ppm Tipo de escaneado: Escáner con alimentador automático de documentos (ADF) Resolución óptica de escáner: 600 x 600 DPI Escáner a color: Si Tamaño máximo de escaneado: 216 x 6096 mm	N/A	Equipo	2

		Profundidad de salida de color: 24 Bit Profundidad de entrada de color: 30 Bit Tipo de sensor CIS Fuentes de luz LED RGB Ciclo de trabajo diario (max) 4000 páginas Escanear a: Correo electrónico, HTTP, USB Formatos de archivo para escaneo: BMP, JPEG, PDF, PNG, TIFF Garantía de 01 año.			
PARTIDA 2: 5211 Equipos y aparatos audiovisuales					
1	**Video Proyector**	**Video Proyector:** Brillo de la imagen: 3,400 lm Tamaño de la imagen: 30"-300" Con Wi-Fi: No Conexiones de entrada: Hdmi(2)/vga Con control remoto: Sí Con bocina: Sí Resolución nativa: XGA 1024 x 768 Tecnología de proyección: 3 LCD Ciclo de vida útil lampara 6000 horas modo normal, 12000 modo económico. Relación aspecto nativa 4:3 Garantía de 01 año.	N/A	Equipo	2
2	**Pantalla**	**Pantalla de 65 pulgadas:** Pantalla de 65" Resolución 3840 x 2160 Puertos HDMI Control Remoto, Con Wi-Fi, Tipo Smart TV, Panel LED Con Montaje Fijo Garantía de 01 año.	N/A	Equipo	2
PARTIDA 3: 5971 Licencias informáticas e intelectuales					
1	**Licencias**	**Licencias:** Revit AEC Collection 2025	N/A	Licencia	2
2	**Licencias**	**Licencias:** Autocad 2025	N/A	Licencia	10
3	**Licencias**	**Licencias:** Photoshop	N/A	Licencia	2
4	**Licencias**	**Licencias:** Ecogcw con módulos de acero y mampostería	N/A	Licencia	2
5	**Licencias**	**Licencias:** Neodata: precios unitarios	N/A	Licencia	2

SEGUNDA. DEL MONTO. El **"PODER EJECUTIVO"** se obliga a pagar el monto en la forma y términos establecidos en el presente Contrato. El importe total por la adquisición de los bienes que se describen en el presente Instrumento, se desglosa de la siguiente forma:

PARTIDA	RENGLONES	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
PARTIDA 1: 5151 Equipo de cómputo y de tecnología de la información						
5151	1	Equipos de cómputo de escritorio avanzados	Equipo	6		
	2	Equipos de cómputo de escritorio avanzados	Equipo	34		
	3	Equipos de cómputo Portátil Avanzado	Equipo	3		
	4	Plotter	Equipo	1		
	5	Equipos de respaldo de energía	Equipo	43		
	6	Puntos de acceso WI-FI	Pieza	4		
	7	Escáner	Equipo	2		

					SUBTOTAL PARTIDA 1	
PARTIDA 2: 5211 Equipos y aparatos audiovisuales						
5211	1	Video Proyector	Equipo	2		
	2	Pantalla	Equipo	2		
					SUBTOTAL PARTIDA 2	
PARTIDA 3: 5971 Licencias informáticas e intelectuales						
5971	1	Revit AEC Collection 2025	Licencia	2		
	2	Autocad 2025	Licencia	10		
	3	Photoshop	Licencia	2		
	4	Ecogcw con módulos de acero y mampostería	Licencia	2		
	5	Neodata: precios unitarios	Licencia	2		
					SUBTOTAL PARTIDA 3	
Cantidad en letra /100 M.N.					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato será por la cantidad total de **$---------- (---------- PESOS 00/100 M.N)** más la cantidad de **$---------- (---------- PESOS 00/100 M.N)** correspondiente al Impuesto al Valor Agregado dando un total de **$---------- (---------- PESOS 00/100 M.N)**, o en su caso aquellos derechos que se causen, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

El **"PROVEEDOR"** se compromete a mantener fijo el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

La determinación del monto por los bienes adquiridos en materia del presente contrato, cubre al **"PROVEEDOR"** todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen.

De conformidad con el artículo 68 de la Ley, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la adquisición de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación del comité, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68 de la Ley.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO "LAS PARTES" convienen que, en términos del artículo 67 de la Ley, y de conformidad con la cláusula segunda, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar en el área requirente, una factura en original para cada una de las partidas con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo Estatal, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago correspondiente.

Una vez recibidos los bienes y a entera satisfacción del área requirente, se realizará el pago 15 días hábiles posteriores a la presentación de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) y XML sin errores en importes y escritura, siempre y cuando cumplan con los requisitos fiscales vigentes y con el sello del Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos.

EL "PROVEEDOR" acepta que se le podrán descontar las penas convencionales y las deducciones, de los importes que amparen las facturas que éste presente para los efectos del pago.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago, sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades de la Secretaría de Infraestructura del Poder Ejecutivo Estatal, con los siguientes requisitos fiscales:

A NOMBRE DE: **GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**
R.F.C.: GEM720601TW9
DOMICILIO FISCAL EN: PLAZA DE ARMAS GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR S/N, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El **"PROVEEDOR"** realizará la entrega de los bienes, partidas y renglones, en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos, C.P. 62553 en un horario de lunes a viernes en días hábiles de 08:00 am a 14:00 pm.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, o por el personal debidamente facultado de dicha área, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

El **"PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para el **"PODER EJECUTIVO".**

Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con el acuse de las facturas o pedido que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para la administración del contrato, se designa como administrador al Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Infraestructura del Poder Ejecutivo Estatal, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato y verificar que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** a través del Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Infraestructura del Poder Ejecutivo Estatal, asume la responsabilidad de dar el seguimiento correspondiente, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES CON LOS BIENES ENTREGADOS. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los bienes al momento de la entrega o posterior a ella o alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,** se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima novena del presente contrato.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan en relación a los **BIENES**, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la notificación por correo electrónico institucional o por escrito al **"PROVEEDOR",** a efecto de realizar la entrega de los bienes en forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para el **"PODER EJECUTIVO".**

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En términos del artículo 75 fracción III y 76 de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el **"PROVEEDOR"**

se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

En términos de lo anterior, el **"PROVEEDOR",** otorga a favor del **"PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS",** la garantía expedida por ---------- de fecha ----------, de 2025, con número de fianza ----------, número de folio---------- y línea de validación ----------, por un monto de $---------- (---------- ---------- PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
b) Que, para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que **LAS PARTES** se otorguen el finiquito, y
d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **"PROVEEDOR",** incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **"PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **"PROVEEDOR".**

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de "**LAS PARTES"**, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **"PROVEEDOR",** sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **"PODER EJECUTIVO**".

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el área requirente deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del Reglamento.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y por acuerdo mutuo de **"LAS PARTES",** siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con la suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a la **CONVOCANTE**, con todo su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE Y PROVEEDOR.
Los bienes ofertados se deberán entregar en su empaque original de fábrica y contar con una garantía, contra defectos o vicios ocultos y estará vigente a partir de la entrega final de los bienes y que sean aceptados a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se solicita que las garantías sean:

Para todas las partidas y todos los renglones.

- Garantía de 12 meses, contados a partir de la recepción del bien, contra defectos y vicios ocultos, conforme a las características especificadas en las descripciones del bien.

Para todas las partidas y todos los renglones

- El proveedor al momento de la entrega de los bienes, deberá entregar en papel membretado la garantía de los bienes solicitados.

Garantía de reposición.

Para todas las partidas y todos los renglones.

El proveedor deberá realizar la reposición de los bienes en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la notificación mediante correo electrónico, si esta no cumple con la calidad y especificaciones acordadas.

La entrega por reposición del bien, se realizará en el inmueble ubicado en Av. Universidad No. 25, Int. s/n, Col. Chamilpa, Cuernavaca. C.P. 62130, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles bajo la coordinación de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Infraestructura.

Para lo anterior, queda disponible el correo electrónico: aaron.montes@morelos.gob.mx
Teléfono: 7773040172. Ext; 1710

Para todas las partidas y todos los renglones

Dichas garantías deberán ser presentadas, en papel membretado y sellado por parte del **"PROVEEDOR"**, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO.

El **"PROVEEDOR"** se compromete a entregar los bienes de la siguiente forma:

ADJUDICACIÓN POR PARTIDA EQUIPO DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO:

Para todas las partidas y todos los renglones.

- En una sola exhibición, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR". Basándose en su experiencia y conocimiento, el **"PROVEEDOR",** se compromete a:

a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los bienes, objeto del presente contrato;
c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la adquisición de los bienes;
d) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los **BIENES**, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el **PODER EJECUTIVO** quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
f) Responder de los defectos o vicios ocultos de los **BIENES**, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
g) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el **"PODER EJECUTIVO"** y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
h) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de los bienes, (Impuestos y aportaciones de seguridad social);
i) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente contrato;
j) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas de los bienes;
k) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato; y
l) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación del servicio y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO. De acuerdo con las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,** se compromete a:

a) Verificar que los bienes se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
b) Recibir los bienes en la fecha, hora y lugar establecidos por el área requirente;
c) Realizar y gestionar el pago en los términos establecidos en el presente contrato;
d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
e) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
g) Informar por escrito a la convocante todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada del contrato en caso de que el **"PROVEEDOR"** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento;
i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas, y

j) Informar por escrito a la convocante una vez que el área requirente haya recibido los bienes a entera satisfacción.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS. En caso de que existan diferencias entre los bienes entregados y lo pactado en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** queda facultado para notificar por correo electrónico institucional o por escrito, el que permita ser atendido por el **"PROVEEDOR"** por conducto de la persona designada por el **"PODER EJECUTIVO"** para dar cabal cumplimiento con lo estipulado en el presente contrato, reponiendo los bienes defectuosos, en mal estado u omitidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el **"PROVEEDOR"** a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos de inmediato o en caso debidamente justificado, con la autorización del titular del área requirente, en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la notificación, si esta no cumple con la calidad y especificaciones acordadas, en apego al artículo 71 de la Ley.

DECIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE.
El **"PROVEEDOR"** será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los bienes desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta de este contrato, no debiendo el medio de transporte utilizado, alterar la calidad o presentación de los bienes.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al **"PROVEEDOR"**, de conformidad con el artículo 74 de la Ley.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la entrega de los bienes o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **"PODER EJECUTIVO".**

El **"PROVEEDOR"** deberá informar inmediatamente al **"PODER EJECUTIVO"**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la entrega de los bienes, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al mismo, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo Estatal, para lo cual el **"PODER EJECUTIVO"** dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al **"PROVEEDOR",** con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la Ley.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las

medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60 fracción IX, y 70, de la Ley y 66, de su Reglamento.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** no concluya la entrega de los bienes, en los plazos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% al millar del valor total de los bienes, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del **"PODER EJECUTIVO"** o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula NOVENA del presente contrato y de acuerdo a la siguiente formula:

Fórmula: (pd) x (nda) x (vbea) = pca

Donde:
pd: (0.3%) penalización diaria
nda: número de días de atraso
vspa: valor de los bienes entregados con atraso
pca: pena convencional aplicable.

En los casos en que una partida no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO",** previa notificación al **"PROVEEDOR",** sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al **"PROVEEDOR"** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que la entrega de los bienes hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **"PROVEEDOR",** no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. Los bienes objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **"PROVEEDOR",** durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el **"PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del **"PROVEEDOR",** o del lugar establecido para la realización del mismo, para

constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el **"PODER EJECUTIVO".**

Una vez entregados los bienes, esté se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **"PROVEEDOR",** en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El **"PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción de los bienes descrito en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al **"PROVEEDOR",** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución de los bienes o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

I. Los precios por la adquisición de los bienes estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
II. El contrato que se haya celebrado en contravención a la Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la entrega de los bienes objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **"PODER EJECUTIVO";**
VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **"PODER EJECUTIVO";**
VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión y;
VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El **"PROVEEDOR",** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al **"PODER EJECUTIVO"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **"PODER EJECUTIVO",** a través del área requirente, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **"PODER EJECUTIVO"** sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **"PROVEEDOR",** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"PODER**

EJECUTIVO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **"PODER EJECUTIVO",** a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **"PODER EJECUTIVO"** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el **"PODER EJECUTIVO",** a través del área requirente, establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68, último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá continuar con la adquisición, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER INDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL "PROVEEDOR" PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. Queda expresamente convenido por **"LAS PARTES"** que el personal que utilice el **"PROVEEDOR",** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **"PODER EJECUTIVO"** de las mismas.

El **"PROVEEDOR",** se compromete a dejar a salvo al **"PODER EJECUTIVO"** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

El **"PROVEEDOR",** reconoce que, por tratarse de un contrato de adjudicación de bienes, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el **"PODER EJECUTIVO"** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los bienes objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES", convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes tendrá para **"LAS PARTES"** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como sus homologas estatales, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS. El "PROVEEDOR", manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, **BIENES** y/o servicios que requieran las

Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeñó empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la Ley.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de **"LAS PARTES"** podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la Secretaría, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda ambas del Poder Ejecutivo Estatal, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025, de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción del **AREA REQUIRENTE**.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA NORMATIVIDAD. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, a lo previsto en el **Decreto Número Veinticinco, por el que se aprueba el Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025** y a cualquier otro ordenamiento de naturaleza similar en que se sustente o determine el presupuesto ejercido para la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

TRIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en los anexos técnicos, cotizaciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del **"PROVEEDOR",** referentes a la adquisición de los bienes, solicitado por la Secretaría de Infraestructura del Poder Ejecutivo Estatal, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGESIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el **"PROVEEDOR",** en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas **"LAS PARTES"** de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los ----- días del mes de ----- del dos mil veinticinco.

POR EL "PODER EJECUTIVO"	POR EL "PROVEEDOR"
	C. _____
C. AARON FRANCISCO MONTES ALVAREZ **TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.**	

POR LA "CONVOCANTE"

C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA ----------, POR LA CANTIDAD DE **$ ------** (--- PESOS 00/100 M.N), DE FECHA ---- DE ----- DE DOS MIL VEINTICINCO, DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CONSTANTE DE VEINTIÚN FOJAS ÚTILES----------

ANEXO 4
DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPUESTAS Y MODELOS ESCRITOS

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
	Anexos				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1		
2	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.**	4	Punto 16.2		
	Propuesta Técnica (Sobre A)	Documento	**Punto 16.2**		
3	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de acuerdo con el punto **10.1** de las Bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word. **Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento**.	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad manifieste que, los bienes que oferta, son de origen_____, y cuentan con un contenido de fabricación del _____%, de conformidad con el artículo 38 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	B	Inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	C	Inciso C)		
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones,	D	Inciso D)		

	Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.				
7	**Presentar declaración de integridad**, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	E	Inciso E)		
8	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante donde indique que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad** total en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto **9.4** de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **entregará los bienes conforme lo señalado en los puntos 11.1, 11.2 y 11.3** de las bases de la presente licitación.	G	Inciso G)		
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la entrega de los bienes** que integra su propuesta, conforme al punto **10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico)**, dentro del plazo establecido en el punto **11.1** de las bases de la presente licitación.	H	Inciso H)		
11	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Licitación.	I	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos**, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	J	Inciso J)		
13	Carta en papel membretado, sellado y firmado por parte del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir	K	Inciso K)		

	verdad, que para el caso en que los bienes se encuentren dañados o deteriorados, el licitante que resultare adjudicado se compromete a sustituirlas de acuerdo al punto **12.2** de las bases.				
14	Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones**, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.	L	Inciso L)		
15	Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que, en caso de resultar adjudicada, presentará a la firma del contrato, Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo, debiendo adjuntar el documento vigente en términos del acuerdo.	M	Inciso M)		
16	Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones Fiscales, con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.**	N	Inciso N)		
17	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad **en una proporción del cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 de su Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**	O	Inciso O)		
18	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste preferentemente	P	Inciso P)		

	que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**				
19	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el **objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación**, debiendo **anexar constancia de situación fiscal actualizada con fecha no mayor a 30 días naturales**, así mismo **en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.**	**Q**	Inciso Q)		
20	Presentar el certificado de **manifiesto de Particulares**, así como el **manifiesto de vínculo con servidores públicos** de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, **con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.**	**R**	Inciso R)		
21	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	**S**	Inciso S)		
22	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.	**T**	Inciso T)		
23	Carta compromiso en la que el licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, presentará las garantías correspondientes, indicando sus características, cobertura y vigencia.	**U**	Inciso U)		
24	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	**V**	Inciso V)		
	PROPUESTA ECONÓMICA				
25	Propuesta económica de los bienes que oferta.		Punto 17.2		
26	Garantía de seriedad de la proposición.		Punto 17.5		

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento)

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de acuerdo con el punto **10.1** de las Bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word. **Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.**

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad manifieste que, los bienes que oferta, son de origen_____, y cuentan con un contenido de fabricación del _____%, de conformidad con el artículo 38 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante donde indique que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad** total en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto **9.4** de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **entregará los bienes conforme lo señalado en los puntos 11.1, 11.2 y 11.3** de las bases de la presente licitación.

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la entrega de los bienes** que integra su propuesta, conforme al punto **10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico)**, dentro del plazo establecido en el punto **11.1** de las bases de la presente licitación.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Licitación.

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos**, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado, sellado y firmado por parte del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que los bienes se encuentren dañados o deteriorados, el licitante que resultare adjudicado se compromete a sustituirlas de acuerdo al punto **12.2** de las bases.

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones**, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que, en caso de resultar adjudicada, presentará a la firma del contrato, Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo, debiendo adjuntar el documento vigente en términos del acuerdo.

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones Fiscales, con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.**

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad **en una proporción del cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 de su Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento**, no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste preferentemente **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el **objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación**, debiendo **anexar constancia de situación fiscal actualizada con fecha no mayor a 30 días naturales**, así mismo **en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente**.

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar el certificado de **manifiesto de Particulares**, así como el **manifiesto de vínculo con servidores públicos** de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, **con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.**

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que el licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, presentará las garantías correspondientes, indicando sus características, cobertura y vigencia.

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Por medio de la presente el (la) que suscribe _____, en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de _____(REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona moral denominada _____, quien participa a través de la presente proposición en la Licitación Pública Nacional N°. _____ referente a _____, me permito manifestar lo siguiente.

Sobre el particular el (la que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número _____ de fecha _____ y otorgada ante fe del Notario Público número _____ y en relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha_____ y otorgada ante la fe del Notario Público número_____, manifiesto que los socios de la persona moral son:

1._____.
2. _____.
3.-_____.

Que los integrantes y accionistas son:

1.- _____.
2.- _____.
3.-_____.

En caso de haber otorgado algún poder manifestar el nombre del apoderado y los datos de la escritura pública.

1.- _____.
2.-_____.
3.- _____.

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición ofertando las partidas de los bienes que, a continuación, se indican:

PARTIDA	RENGLONES	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
PARTIDA 1: 5151 Equipo de cómputo y de tecnología de la información						
5151	1	Equipos de cómputo de escritorio avanzados	Equipo	6		
	2	Equipos de cómputo de escritorio avanzados	Equipo	34		
	3	Equipos de cómputo Portátil Avanzado	Equipo	3		
	4	Plotter	Equipo	1		
	5	Equipos de respaldo de energía	Equipo	43		
	6	Puntos de acceso WI-FI	Pieza	4		
	7	Escáner	Equipo	2		
					SUBTOTAL PARTIDA 1	
PARTIDA 2: 5211 Equipos y aparatos audiovisuales						
5211	1	Video Proyector	Equipo	2		
	2	Pantalla	Equipo	2		
					SUBTOTAL PARTIDA 2	
PARTIDA 3: 5971 Licencias informáticas e intelectuales						
5971	1	Revit AEC Collection 2025	Licencia	2		
	2	Autocad 2025	Licencia	10		
	3	Photoshop	Licencia	2		
	4	Ecogcw con módulos de acero y mampostería	Licencia	2		
	5	Neodata: precios unitarios	Licencia	2		
					SUBTOTAL PARTIDA 3	
	Cantidad en letra /100 M.N.				SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Fianza o billete de deposito

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, preferentemente en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.